FOLIO 592 - SUSTITUCIÓN TOTAL DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES.- Elizabeth Mireya FREIDENBERG a favor de **Alejandro Daniel CALISE y otros**.- **ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO.**- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al primer día del mes de junio de dos mil dieciocho, ante mí, Escribana Autorizante, **COMPARECE: Elizabeth Mireya FREIDENBERG,** quien me exhibe el Documento Nacional de Identidad numero 3.770.193 y manifiesta ser divorciada, argentina, nacida el 4 de diciembre de 1938, domiciliada en la calle 25 de Mayo 611, Piso 3 oficina 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- La identidad de la compareciente se justifica por ser persona de mi conocimiento, en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación.- **INTERVIENE** en su carácter de Apoderada de la sociedad extranjera **"ALITALIA-SOCIETA AEREA ITALIANA S.P.A."**, CUIT 30-71480847-4, con domicilio en la República Argentina, sito en calle San Martín 344, piso 23, de esta Ciudad.- Y en el carácter invocado **DICE: I.** Que la representación invocada se encuentra vigente y que no le ha sido revocada ni limitada de forma alguna.- **II. SUSTITUCIÓN TOTAL DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES: Primero:** Que es apoderada de la citada Sociedad en virtud del Poder General para Asuntos Administrativos y Judiciales otorgado por escritura número 3 de fecha 18 de enero de 2017, pasada al folio 6 ante el escribano, de esta Ciudad, David R. Obarrio, a cargo del Registro Notarial 968. Poder que tuve a la vista en original, del que surgen facultades suficientes.- **Segundo:** Que en ejercicio de sus derechos, viene por la presente a **SUSTITUIR TOTALMENTE** el poder relacionado, sin desligarse del mismo, a favor de **Alejandro Daniel CALISE,** titular del Documento Nacional de Identidad número 31.932.264 y/o **Maribel OVIEDO,** titular del Documento Nacional de Identidad número 33.348.634 y/o **María Inés LAGO**, ti-

tular del Documento Nacional de Identidad número 24.663.340; y/o **Zacarías BLAZINA**, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.956.410 y/o **Gustavo Enrique RENAULD,** titular del Documento Nacional de Identidad número 29.090.278 y/o **María Laura CALLERI**, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.180.676; para que en nombre y representación de la sociedad poderdante, en forma alternada, conjunta e indistinta, actúen con las modalidades de actuación previstas en el mandato citado, las que se transcriben, a continuación: "**A) GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar todo tipo de solicitudes y/o trámites ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, sus Ministerios, Secretarías, Direcciones, dependencias y reparticiones en general, entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas y/o autárquicas, empresas y sociedades del estado y sociedades de economía mixta, Departamentos y Delegaciones de Trabajo Nacionales y Provinciales; Comisión de Relaciones de Trabajo; Comisiones Paritarias, SECLO, de Conciliación, Caja de Subsidios Familiares; Cajas de Previsión, Instituto Nacional de Obras Sociales, Dirección de Rentas y Recaudaciones Fiscales, Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Aduanas; Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), y sus dependencias o reparticiones, Aseguradoras del Riesgo del Trabajo, Dirección Nacional de Migraciones, Banco Central de la República Argentina; Fuerza Aérea Argentina, Secretaría de Transporte, Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, Agencia Nacional de Aviación Civil, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Policía de Seguridad Aeroportuaria y/u otras Autoridades Aeronáuticas existentes o a crearse, Inspección General de Justicia; Tribunal Fiscal de la Nación o Provinciales, y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Tribunal Municipal de Faltas; Registro de Créditos prendarios; Registro de la Propiedad del Automotor y de marcas y patentes, Po-

licía Federal, Policías Provinciales, Correo Argentino, Prestadores de Servicios Postales en general, empresas de servicios públicos de todo tipo, Telefónica de Argentina, Telecom, o empresas de trasportes terrestres y/o marítimos y/o aéreos y/o fluviales, realizando cuantos actos fueren necesarios para el desempeño de su cometido. La precedente mención es simplemente enunciativa y de ninguna manera restringe o limita el carácter amplio de la representación aquí otorgada para actuar ante los distintos organismos de la Administración Pública, Nacional; Provincial o Municipal, pudiendo a tal efecto presentarse con denuncias, escritos, escrituras, documentos, informes, planos, certificados, títulos, notas, declaraciones juradas, justificativos y comprobantes, pagar derechos y tasas, adherirse a moratorias, apelar resoluciones, solicitar inspecciones, interponer recursos administrativos y/o judiciales, notificarse de resoluciones, consentirlas o apelarlas, hacer reserva de derechos, reclamos sobre impuestos y sobre valuaciones, exigir recibos y finiquitos, solicitar exoneraciones de multa, permisos y/o comprobantes, efectuar protestos y protestas, hacer rectificaciones, aclaratorias, aceptaciones, intimaciones, emplazamientos y citaciones y cuantos más actos sean conducentes para la ejecución de este poder. **B) INTERVENCIÓN EN JUICIOS y/o RECLAMOS EXTRAJUDICIALES:** Para que puedan intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios que se sustancien actualmente o que deban sustanciarse ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como parte actora o demandada, denunciante o querellante o en cualquier otro carácter, con facultad para presentar escritos, escrituras, títulos, partidas y toda especie de documentos, recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, oponer y contestar excepciones de cualquier naturaleza, asistir a juicios orales, audiencias de mediación, conciliación,

S.E.C.L.O., y al cotejo de documentos, firmas y letras o a exámenes periciales, interpelar, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones incluso sobre hechos acaecidos con anterioridad al presente, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar a recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones u otras causas; oponer e interrumpir prescripciones, transigir o rescindir transacciones judiciales o extrajudiciales, formular protestos y protestas, prestar o deferir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder esperas o quitas y acordar términos, reconocer obligaciones anteriores al mandato, acordar novaciones sea activa o pasivamente, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes; tasadores, rematadores, escribanos, partidores y peritos de toda índole, hacer aceptar, impugnar o rechazar consignaciones en pago y obligaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, cobrar y percibir otorgando recibos y cartas de pago, comprometer las causas en Árbitros o arbitradores reglando los compromisos del caso, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; exigir rendiciones de cuentas, tomar posesión de bienes, ratificar, aclarar, confirmar, registrar actos jurídicos y contratos, solicitar testimonios, efectuar inscripciones, diligencias, exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar embargos preventivos o definitivos, medidas precautorias y sus levantamientos, solicitar devolución de documentos y compulsas de libros, argüir de nulidad y falsedad, pedir y oponerse a declaraciones de rebeldía, solicitar la quiebra o concurso de sus deudores morosos, con facultad para asistir a la junta de acreedores, verificar u observar créditos y su graduación, celebrar arreglos privados con autorización para hacer quitas o remisiones de deudas, nombrar liquidadores y comisiones de deudas, nombrar liquidadores y

comisiones de vigilancia, aceptar sindicaturas, aceptar y rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, pedir rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar y marcar límites, cobrar y pagar créditos pasivos, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- **C) ALCANCES, INTERVENCION DEL MANDANTE Y REVOCACION DEL MANDATO:** Las facultades otorgadas pueden ser ejercidas incluso sobre hechos y/o derechos anteriores al otorgamiento del presente instrumento. Este mandato, no se tendrá por revocado, limitado o suspendido mientras no manifieste el otorgante esa intención de manera expresa. Los apoderados se encuentran expresamente facultados para sustituir parcialmente las facultades que se le otorgan en favor de terceras personas, y podrá hacer uso de las facultades conferidas, únicamente dentro del territorio de la República Argentina. Este mandato no revoca, limita o restringe otros mandatos otorgados por la Sociedad, para ser utilizados en la República Argentina, que no hayan sido expresamente revocados por la misma.".- **ES COPIA FIEL** del **PODER GENERAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES** de referencia.- Y la compareciente continúa diciendo: Que **SUSTITUYE TOTALMENTE** el poder relacionado, con cuya transcripción se da aquí por íntegramente reproducido a favor de las nombradas personas: **Alejandro Daniel CALISE** y/o **Maribel OVIEDO** y/o **María Inés LAGO** y/o **Zacarías BLAZINA** y/o **Gustavo Enrique RENAULD** y/o **María Laura CALLERI**, a cuyo efecto les otorga todas y cada una de las facultades indicadas.- Y yo, la escribana autorizante, HAGO CONSTAR: **Acreditación de personería:** Elizabeth Mireya Freidenberg acredita el carácter invocado así como la vigencia de la sociedad poderdante con la siguiente documentación: Poder General para Asuntos Administrativos y Judiciales otorgado por escritura número 3 de fecha 18 de enero de 2017, pasada al

N 022789105

folio 6 ante el escribano, de esta Ciudad, David R. Obarrio, a cargo del Registro Notarial 968, documentación que tuve a la vista en original, del que surgen facultades suficientes para el presente acto. La sociedad **"ALITALIA-SOCIETA AEREA ITALIANA S.P.A."**, se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/4/2015, bajo el número 482 del Libro 60, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros y la designación de representante legal el 27/3/2015 bajo el número 345, Libro 60, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros.- **LEO** a la compareciente que así la otorga y firma ante mí, doy fe.- **Elizabeth Mireya FREIDENBERG.-** Hay un sello. Ante mí: **LAURA CECILIA ABOITIZ. CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 592 del Registro de mi adscripcion 1414 de esta Capital Federal.- Para LOS APODERADOS expido esta **PRIMERA COPIA** en tres sellos de Actuación Notarial N022789103 a presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

LAURA C. ABOITIZ MAT 5406 ESCRIBANA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA INES LAGO
Date: 2026.09.04 11:11:01 ART